

INPEC Clasifica y establece categorías de los Establecimientos de Reclusión para miembros del Ejército Nacional

Bogotá, 15 de agosto de 2017, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Nueve (9) Centros de Reclusión Militar avalados por el Instituto fueron clasificados y categorizados en la Resolución Número 2601 del 4 de agosto de 2017.

La Recategorización permitirá una adecuada clasificación de los Privados de la Libertad de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Código Penitenciario y Carcelario.

Así mismo, conlleva a la parametrización y ajustes en la base de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario SISIPPEC, conforme al perfil jurídico, de tratamiento y seguridad.

De esta manera los Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media -Ejército Nacional- ubicados en el Batallón de Policía Militar No. 13 General Tomás Cipriano de Mosquera EJEPO -CPAMSEJEPO-, Batallón de Artillería No. 13 General Fernando Landazábal Reyes EJART- CPAMSEJART-, Batallón de Comunicaciones No. 1 Manuel Murillo Toro BACOM01 Facatativá-Cundinamarca EJECO -CPAMSEJECO-, Batallón de Ingenieros No. 4 General Pedro Nel Ospina BIOSP en Bello-Antioquia EJEBE -CPAMSEJEBE-, Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 16 Teniente William Ramírez Silva. BAS16 en Yopal -Casanare EJEYO - CPAMSEJEYO-, Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 10 Cacique Upar BAS10 en Valledupar-Cesar EJUPA -CPAMSEJUPA-, Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 7 Antonia Santos BAS07 en Apiay -Meta EJAPI -CPAMSEJAPI-, Batallón de Ingenieros No. 2 General Francisco Vergara y Velasco - BIVER en Malambo-Atlántico EJEMA - CPAMSEJEMA-. Batallón de Policía Militar No. 3 Cantón Militar Nápoles de Santiago de Cali EJECA -CPAMSEJECA-, podrán aplicar el Plan de Acción y Sistema de oportunidades (PASO).

EL PASO alberga los programas educativos, laborales y de enseñanza estructurados con un componente psicosocial, cultural, recreativo, deportivo y espiritual que ofrece el Sistema Penitenciario y Carcelario para la resocialización y preparación para el retorno a la vida en libertad.

La clasificación y categoría de Cárcel y Penitenciaria para miembros de la Fuerza Pública se encuentran establecidos en el artículo 19 de la Ley 1709 de 2014.